



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**MIGUEL ANGEL OCAMPO RODRÍGUEZ
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
Presente:**

Por este conducto y conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le instruyo para que dé inicio con el Proceso Competitivo con la finalidad de contratar un financiamiento a corto plazo, en cumplimiento a lo establecido en el Acta de Cabildo de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 (veintinueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Agradeciendo a la presente.

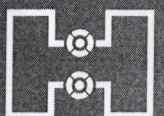
**Atentamente
Taxco de Alarcón, Guerrero a 29 de noviembre de 2021.**

**MARIO FIGUEROA MUNDO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO
2021-2024

PRESIDENCIA

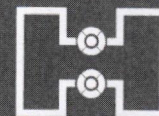


BIOCAP, S.A. DE C.V., SOFOM ENR

Presente:

Por este conducto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Cabildo de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 (veintinueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) y conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, me permito convocar y/o invitar a la Institución Financiera que Usted representa, con la finalidad de que presente una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

Tipo de Crédito:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.
Acreditado:	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero (en lo sucesivo el Municipio).
Monto:	\$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera).
Plazo:	Hasta 12 (doce) meses o su equivalente en días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito aquí descrito.
Perfil de Amortización:	Hasta 12 (doce) amortizaciones mensuales sucesivas y consecutivas con pagos iguales de capital más los intereses que se generen
Periodo de Gracia:	No aplica
Tipo de Tasa de Interés anualizada:	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 o 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensualidades sucesivas y consecutivas.
Garantía de Pago:	Sin garantía (Quirografario).
Fuente de Pago:	Recursos Propios (ingresos propios).
Se contará con un fondo líquido de reserva para servir la deuda:	No.
Se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago del financiamiento:	No.
Se solicitará la garantía del gobierno estatal o federal:	No.
Se contratará Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No.
Tasa Efectiva:	Será calculada por el Municipio.
Destino:	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera.
Comisión por pago anticipado:	Sin comisión
Comisión por apertura:	Mejores condiciones.
Comisión por estructuración:	Mejores condiciones.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024

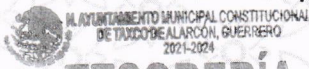


Gastos Adicionales:	Especificar si la oferta contiene costos y gastos asociados a la contratación, Administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento, adicionales al costo de los intereses.
Gastos Adicionales Contingentes:	Especificar si la oferta contiene gastos adicionales cuyo pago se encuentra sujeto a la actualización de eventos, incluso aquellos que modifiquen las proyecciones de pago previstas al inicio.
Forma de Disposición:	Una o varias disposiciones.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Hasta 5 días hábiles a partir de fecha de la entrega a la Institución ganadora de la constancia de inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de Sonora y siempre y cuando se cumplan con las condiciones de contratación y disposición que indique la institución que resulte ganadora.
Periodo de Contratación:	Hasta 15 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución que resulte ganadora.
Periodo de Disposición:	Al menos 30 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente, siempre y cuando se haya dado cumplimiento de las condiciones de contratación y de disposición establecidas por la institución que resulte ganadora.
Condiciones de Contratación, Disposición y Posteriores a la Disposición:	Las establecidas por esa Institución.
Propuesta en firme:	Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60 días naturales.
Lugar de recepción de la oferta:	La oferta se recibirá en las Oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal, ubicado en Casa Janna, Fundiciones numero 6 (Seis), Colonia Centro, Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero
Fecha de recepción de la Oferta:	La oferta se recibirá a más tardar el día 3 de diciembre de 2021.
Fecha de Determinación de los Resultados:	El dictamen de las propuestas recibidas se llevará a cabo, a más tardar el día 3 de diciembre de 2021.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

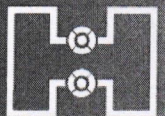
Atentamente

Taxco de Alarcón, Guerrero, a 30 de noviembre de 2021.



TESORERÍA

MIGUEL ANGEL OCAMPO RODRÍGUEZ
TESORERO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

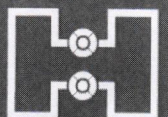


BANSI, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Presente:

Por este conducto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de Cabildo de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 (veintinueve) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno) y conforme a los artículos 25, párrafo primero, 26 párrafo penúltimo y 30, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, me permito convocar y/o invitar a la Institución Financiera que Usted representa, con la finalidad de que presente una propuesta con carácter de firme e irrevocable de financiamiento de corto plazo, en los términos y condiciones que se enlistan a continuación:

Tipo de Crédito:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.
Acreditado:	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero (en lo sucesivo el Municipio).
Monto:	\$27'000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que no incluye los intereses que se generen durante la vigencia del financiamiento solicitado; en la inteligencia que el monto máximo no podrá exceder del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio, sin considerar el financiamiento neto (según dicho término se define en la Ley de Disciplina Financiera).
Plazo:	Hasta 12 (doce) meses o su equivalente en días naturales contados a partir de la fecha en que se formalice el crédito aquí descrito.
Perfil de Amortización:	Hasta 12 (doce) amortizaciones mensuales sucesivas y consecutivas con pagos iguales de capital más los intereses que se generen
Periodo de Gracia:	No aplica
Tipo de Tasa de Interés anualizada:	Tasa variable, en base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 27 o 28 días, según el caso, más la sobre tasa que proponga la institución.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensualidades sucesivas y consecutivas.
Garantía de Pago:	Sin garantía (Quirografario).
Fuente de Pago:	Recursos Propios (ingresos propios).
Se contará con un fondo líquido de reserva para servir la deuda:	No.
Se contará con una estructura de fideicomiso único para el pago del financiamiento:	No.
Se solicitará la garantía del gobierno estatal o federal:	No.
Se contratará Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No.
Tasa Efectiva:	Será calculada por el Municipio.
Destino:	Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera.
Comisión por pago anticipado:	Sin comisión
Comisión por apertura	Mejores condiciones.
Comisión por estructuración:	Mejores condiciones.




Gastos Adicionales:	Especificar si la oferta contiene costos y gastos asociados a la contratación, Administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Financiamiento, adicionales al costo de los intereses.
Gastos Adicionales Contingentes:	Especificar si la oferta contiene gastos adicionales cuyo pago se encuentra sujeto a la actualización de eventos, incluso aquellos que modifiquen las proyecciones de pago previstas al inicio.
Forma de Disposición:	Una o varias disposiciones.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Hasta 5 días hábiles a partir de fecha de la entrega a la Institución ganadora de la constancia de inscripción en el Registro de Deuda Pública del Estado de Sonora y siempre y cuando se cumplan con las condiciones de contratación y disposición que indique la institución que resulte ganadora.
Periodo de Contratación:	Hasta 15 días hábiles a partir de fecha de la notificación a la Institución que resulte ganadora.
Periodo de Disposición:	Al menos 30 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente, siempre y cuando se haya dado cumplimiento de las condiciones de contratación y de disposición establecidas por la institución que resulte ganadora.
Condiciones de Contratación, Disposición y Posteriores a la Disposición:	Las establecidas por esa Institución.
Propuesta en firme:	Presentar una propuesta calificada en firme e irrevocable, que cuente con todos los requerimientos aprobatorios de sus órganos internos, entendiéndose que los términos de la misma no estarán sujetos a condiciones adicionales y tener vigencia mínima de 60 días naturales.
Lugar de recepción de la oferta:	La oferta se recibirá en las Oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal, ubicado en Casa Janna, Fundiciones numero 6 (Seis), Colonia Centro, Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero
Fecha de recepción de la Oferta:	La oferta se recibirá a más tardar el día 3 de diciembre de 2021.
Fecha de Determinación de los Resultados:	El dictamen de las propuestas recibidas se llevará a cabo, a más tardar el día 3 de diciembre de 2021.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, le solicito atentamente que en caso de que decidiera no presentar oferta, emita la negativa a participar en el presente proceso competitivo y la haga llegar a esta Tesorería en la fecha señalada para la recepción de ofertas.

Atentamente

Taxco de Alarcón, Guerrero, a 30 de noviembre de 2021.




MIGUEL ANGEL OCAMPO RODRÍGUEZ
TESORERO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

